



EN DETALLE:

EVERDEAL | EVERYTECH | EVERYWHERE

OCTUBRE 2023



COSTA RICA |

— “ —

COSTA RICA
BRINDA OPCIONES
VERSÁTILES PARA
AQUELLOS QUE
DESEEN
PROLONGAR SU
ESTANCIA MÁS
ALLÁ DEL PERIODO
INICIALMENTE
APROBADO AL
ENTRAR AL PAÍS,
SIN TENER QUE
TRAMITAR UNA
RESIDENCIA
PERMANENTE

OPCIONES DE PERMANENCIAS TEMPORALES EN COSTA RICA PARA NO RESIDENTES

Costa Rica brinda opciones versátiles para aquellos que deseen prolongar su estancia más allá del periodo inicialmente aprobado al entrar al país, sin tener que tramitar una residencia permanente.

Frecuentemente, nos encontramos con inquietudes de extranjeros o miembros de organizaciones, empresas e instituciones que requieren permanecer más tiempo del otorgado en su sello de entrada al país.

Las motivaciones son variadas: desde capacitaciones y entrenamientos de personal de empresas, hasta periodos de recuperación médica o profesionales que buscan trabajar de forma remota.

Sin embargo, todos comparten una característica: la intención de quedarse por más tiempo, sin recibir un salario o una remuneración en el país.

Por ello, la normativa migratoria costarricense ha diseñado una opción específica para visitantes con un enfoque profesional o de negocios, y no meramente turístico.

A través de la subcategoría migratoria de estancia para personas no residentes, estos individuos tienen la posibilidad de solicitar un permiso en Costa Rica que puede durar hasta 2 años. En este punto, es fundamental destacar que aquellos que sobrepasen el tiempo permitido en el país podrían enfrentar sanciones y multas.



El permiso de estancia se define como una autorización otorgada a extranjeros para permanecer en el país, basada en su especialización en áreas como la ciencia, economía, política, religión, cultura o deporte. Esta autorización también se extiende a aquellos que, sin recibir salario u honorarios dentro del país, necesiten estar presentes como agentes de negocios, representantes comerciales, viajantes de comercio, o para atender asuntos relacionados con la empresa o entidad que representan. La misma condición aplica para reporteros, camarógrafos y otros profesionales de medios de comunicación, que lleguen al país para ejercer su especialidad sin percibir salarios locales. Asimismo, se incluye a extranjeros que requieran tratamiento médico especializado en hospitales reconocidos en el país.

- “

EL PERMISO DE
ESTANCIA SE DEFINE
COMO UNA
AUTORIZACIÓN
OTORGADA A
EXTRANJEROS PARA
PERMANECER EN EL
PAÍS, BASADA EN SU
ESPECIALIZACIÓN

” -



Estos son cinco categorías de permisos de estancia que facilitan una correcta regularización migratoria para aquellos que lo requieran:

ESPECIALISTAS EN ÁMBITOS CIENTÍFICOS, PROFESIONALES, RELIGIOSOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, ECONÓMICOS O POLÍTICOS

Este permiso se otorga a extranjeros con relevancia en estos ámbitos que, por invitación de entidades estatales, instituciones, universidades o colegios universitarios, necesitan permanecer en Costa Rica hasta por dos años. Es esencial presentar a la Dirección General de Migración y Extranjería una carta de la entidad invitante que justifique la solicitud de permanencia en el país.



AGENTES COMERCIALES, DE NEGOCIOS Y REPRESENTANTES DE EMPRESAS EXTRANJERAS

Este permiso es ampliamente solicitado por aquellos que deben atender asuntos comerciales o en representación de compañías extranjeras en Costa Rica, y permite realizar actividades comerciales e intelectuales, con el respaldo de la Dirección General de Migración y Extranjería. Para ello, es crucial presentar una carta de la empresa o entidad a la que pertenece el solicitante, detallando las funciones que desempeñará en el país y confirmando que no recibirá salario u honorarios dentro de Costa Rica.

— “ —

ES ESENCIAL PRESENTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA UNA CARTA DE LA ENTIDAD INVITANTE QUE JUSTIFIQUE LA SOLICITUD DE PERMANENCIA EN EL PAÍS

— ” —

PROFESIONALES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Esta categoría es para reporteros, camarógrafos y otros profesionales de medios, que ingresan a Costa Rica para desempeñar funciones específicas y que no reciban salario localmente. Para acceder a este permiso, es esencial presentar una carta del medio de comunicación o, si corresponde, del Colegio de Periodistas de Costa Rica. Esta carta debe detallar las tareas que el profesional llevará a cabo y confirmar que no se le pagará salario u honorarios en el país.



PACIENTES BUSCANDO TRATAMIENTOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS

Aquellas personas que viajan a Costa Rica por turismo médico y necesitan quedarse más tiempo del inicialmente concedido, pueden optar por este permiso de estancia. Para justificar la solicitud, es vital presentar una certificación del hospital o clínica, ya sea público o privado, donde se recibirá el tratamiento. Además, dicha institución médica debe tener la aprobación del Ministerio de Salud, y es esencial incluir un dictamen médico que detalle el estado de salud del paciente y la duración prevista del tratamiento.

- “

ESTA CARTA DEBE
DETALLAR LAS
TAREAS QUE EL
PROFESIONAL
LLEVARÁ A CABO Y
CONFIRMAR QUE
NO SE LE PAGARÁ
SALARIO U
HONORARIOS
EN EL PAÍS

” -



TRABAJADORES REMOTOS O NÓMADAS DIGITALES

Desde septiembre de 2021, con la aprobación de la Ley para atracción de trabajadores remotos, Costa Rica reconoce a aquellos individuos que trabajan a distancia para entidades fuera del país. Estos profesionales, denominados nómadas digitales, pueden solicitar un permiso especial para permanecer en el país mientras trabajan usando tecnologías digitales. Para ser elegibles, el solicitante debe comprobar ingresos estables de \$3000 mensuales durante el último año. Si la intención es incluir a familiares bajo este permiso, el ingreso requerido se eleva a \$4000 mensuales.



PARA CADA TIPO DE ESTANCIA ES NECESARIO SUMINISTRAR DOCUMENTOS ESENCIALES. ESTOS COMPRENDEN COPIAS DEL PASAPORTE, PRUEBAS DE PAGO DE LAS TASAS PERTINENTES, FOTOS AL ESTILO PASAPORTE, ETC



INVERSIONISTAS EN PROYECTOS FÍLMICOS O AUDIOVISUALES

Personas o productoras interesadas en desarrollar proyectos cinematográficos o audiovisuales en Costa Rica pueden solicitar un permiso especial de estancia. Esta modalidad permite una permanencia no superior a un año, a diferencia de otros permisos de estancia, y es esencial obtener la aprobación previa de la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) para proceder con este tipo de solicitud.





EVERDEAL | EVERYTECH | EVERYWHERE

Para cada tipo de estancia detallado anteriormente, es necesario suministrar documentos esenciales. Estos comprenden copias del pasaporte, pruebas de pago de las tasas pertinentes, fotos al estilo pasaporte, una petición formal y comprobantes de pagos de tasas migratorias, además de otros papeles específicos según la categoría de estancia solicitada.

Nuestra práctica de **Derecho Migratorio** ofrece asistencia especializada y eficiente para regularizar la situación migratoria de nuestros clientes.

ECIJA

Avenida Escazú, San José
Flamingo, Guanacaste
T. 4000.1141

